

Señor Magister,

Cristian Reyes

DIRECTOR ZONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA

De mi consideración,

Reciba un cordial saludo en conjunción con mis deseos de éxito en sus funciones profesionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 488 del Código Orgánico de Ambiente, el cual dispone:

"Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional".

Con los antecedentes enunciados y dando cumplimiento a lo remitido por su persona en Oficio N° MAAE-DZ2-2021-0325-O, adjunto sírvase encontrar el informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto *"LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINEREA MINA LA FORTALEZA"*, considerando en el mismo las correcciones a las observaciones realizadas, en archivo y digital con los medios de verificación, para su revisión y pronunciamiento técnico.

Para la revisión de manera digital se adjunta el link:

- <ftp://162.241.24.86/gptsachila.gob.ec/ambiente>
- Usuario: ambiente@gptsachila.gob.ec
- Contraseña: Ambiente2020..

Información en el CD:

Anexo N° 1: Informes de capacitación, registro fotográfico y registro de asistencia.

Anexo N° 2: Fotografías de medios de comunicación.

Anexo N° 3: Fotografías de contenedores- Mina Fortaleza.

Anexo N° 4: Informe Ambiental de Cumplimiento.

Anexo N° 5: Registros de Asistencia de Capacitaciones.

Anexo N° 6: Reforestación de áreas degradadas

Anexo N° 7: Registro de fotográfico de la participación en la reforestación.

Anexo N° 8: Relaciones Comunitarias.

Anexo N° 9: Reposición de Insumos Médicos.

Anexo N° 10: Actas de Entrega de EPP

Anexo N° 11: Informes de recarga de Extintores.

Anexo N° 12: Señalética.

Anexo N° 13: Dren Francés.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás cuerpos normativos.

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención que se le destine al presente.

Atentamente,

Ab. Johana Núñez García

PREFECTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



KSG

Con copia: Ing. Rodrigo Naranjo- Responsable de la Oficina Técnica Santo Domingo.